



Comuna de Helvecia

ORDENANZA N° 28/2023



Helvecia, 28 de Julio de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza 04/2021, que dispone la creación del "Programa de Ayuda Social", consistente en la entrega de materiales para la construcción de viviendas, a personas de sectores de mayor vulnerabilidad económica, así como también un "Programa de Ayuda Social" para pequeños productores y/o emprendedores de esta localidad;

CONSIDERANDO:

Que el monto máximo establecido en la misma es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) por cada beneficiario;

Que teniendo en cuenta los incides inflacionario, dicha suma ha quedado desactualizada, por lo que se hace necesario fijar una suma que pueda favorecer a la población más desfavorable económicamente, así como también que dicho monto puede contribuir a los pequeños productores y/o emprendedores a fortalecer su industria;

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE HELVECIA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1 – Actualícese el monto máximo establecido en el art. 4 de la Ordenanza N° 04/2021, el que se incrementará en un 100%, siendo la misma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00)

Artículo 2 – Regístrese, publíquese, dese copia a los interesados y archívese.

FEDERICO F. SONZOGNI
tesorero
COMUNA DE HELVECIA



MARÍA V. WEISSACKERLEY
Presidente
COMUNA DE HELVECIA

SANDRA V. LOPEZ
VOCAL 1º
COMUNA DE HELVECIA